



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0249/07/21

Oficio N°: DFMARNAT/2787/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de julio de 2021

SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2967/09 de fecha 16 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 881.607 Metros cúbicos	45	36	80	24210080	24210124
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, morillos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 480.876 Metros cúbicos	25	86	110	24210125	24210149
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, carbón vegetal, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 19.235 Toneladas	8	48	55	24210150	24210157
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 81.919 Metros cúbicos	5	41	45	24210158	24210162
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.749 Metros cúbicos	5	36	40	24210163	24210167
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, carbón vegetal, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.048 Toneladas	5	6	10	24210168	24210172
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUCO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino),	5	36	40	24210173	24210177

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0249/07/21

Oficio N°: DFMARNAT/2787/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de julio de 2021

64.636 Metros cúbicos					
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUÑO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.004 Metros cúbicos	5	11	15	24210178	24210182
SILVICULTORES UNIDOS DE LA CUENCA DE ALTO PANUÑO S.P.R. DE R.L., COMUNIDAD DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Villa del Carbón, F-15-112-JER-002/09, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.385 Toneladas	3	6	8	24210183	24210185

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat